

## AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

### “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE PLANTA E INSTRUMENTACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL ONP”

#### 1. CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, pre-publica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio de Mantenimiento Integral de Equipos e Instalaciones de Planta e Instrumentación de las Estaciones del ONP”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia o Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Oficina de Trámite de la Sub Gerencia Operaciones ONP de PETROPERÚ, ubicada en Calle Huánuco N° 218 – 228 de la ciudad de Piura.
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en noviembre 2019.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en diciembre 2019.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida la Sub Gerencia Compras y Contrataciones en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. Canaval Moreyra N° 150 – San Isidro – Lima / Calle Huánuco N° 218 – 228 – Piura.

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- a) Ejecutar el Mantenimiento Preventivo de acuerdo a lo especificado en el **Plan Maestro de Mantenimiento 2019 – 2021**, sección plantas e instrumentación.
- b) **Levantar las observaciones** correspondientes a los diferentes equipos e instalaciones de acuerdo a los **Informes elaborados por el Grupo de Mantenimiento Predictivo - UMES de PETROPERÚ** y a los **Avisos de Avería obtenidos del ERP SAP Módulo PM**.
- c) Ejecutar el **Mantenimiento Correctivo** correspondiente a las fallas aleatorias que puedan surgir en los diferentes equipos e instalaciones, durante la ejecución de las actividades adjuntas en el **Plan Maestro de Mantenimiento 2019 – 2021, sección plantas e instrumentación**.
- d) Ejecutar los trabajos de **levantamiento de observaciones** correspondientes al Sistema de Protección Catódica de acuerdo al plan de trabajo y cronograma establecido a partir de los **Informes de Monitoreo e Inspección del Sistema de Protección Catódica por Corriente Impresa de las Estaciones del ONP, ORN y Terminal Bayóvar** emitidos por el área de Integridad.
- e) Realizar el **Mantenimiento de Estructuras Metálicas**, de acuerdo a los informes emitidos por el **Grupo de Mantenimiento Predictivo – UMES de PETROPERÚ** durante la ejecución de las actividades adjuntas en el Plan Maestro de Mantenimiento 2019 – 2021, sección plantas e instrumentación.
- f) Realizar Mantenimiento Preventivo de los equipos e instalaciones de la **Planta de Ventas el Milagro (PVEM) de acuerdo a su Plan de Mantenimiento Anual 2020 – 2021**, así como la ejecución del Mantenimiento Correctivo y Levantamiento de observaciones.
- g) Actualizar el **Manual de Mantenimiento de Estaciones MANO4-033** de acuerdo a la información de los nuevos procedimientos de trabajo y perfiles de seguridad elaborados, revisados y aprobados durante el desarrollo del servicio.

#### 4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Precios Unitarios.

## 5. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

El Monto Estimado Referencial es RESERVADO, y será expresado en SOLES. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se realizará en las instalaciones correspondientes a las Estaciones de Bombeo y Terminal Bayóvar del ONP, así como en la Planta de Ventas el Milagro PVEM. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Ubicación de las Estaciones de Bombeo y Terminal Bayóvar del ONP, y de la Planta de Ventas el Milagro (PVEM).

Lugar	Departamento	Provincia	Distrito	Poblado cercano
Estación Andoas	Loreto	Datem del Marañón	Andoas	Andoas
Estación Morona	Loreto	Datem del Marañón	Morona	Fernando Rosas
Estación 1	Loreto	Loreto	Urarinas	San José de Saramuro
Estación 5	Loreto	Datem del Marañón	Manseriche	Félix Flores
Estación 6	Amazonas	Bagua	Imaza	Imaza
Estación 7	Amazonas	Utcubamba	El Milagro	El Valor
PVEM	Amazonas	Utcubamba	El Milagro	El Valor
Estación 8	Cajamarca	Jaén	Pucará	Pucará
Estación 9	Piura	Huancabamba	Huarmaca	Huarmaca
Terminal Bayóvar	Piura	Sechura	Sechura	Sechura

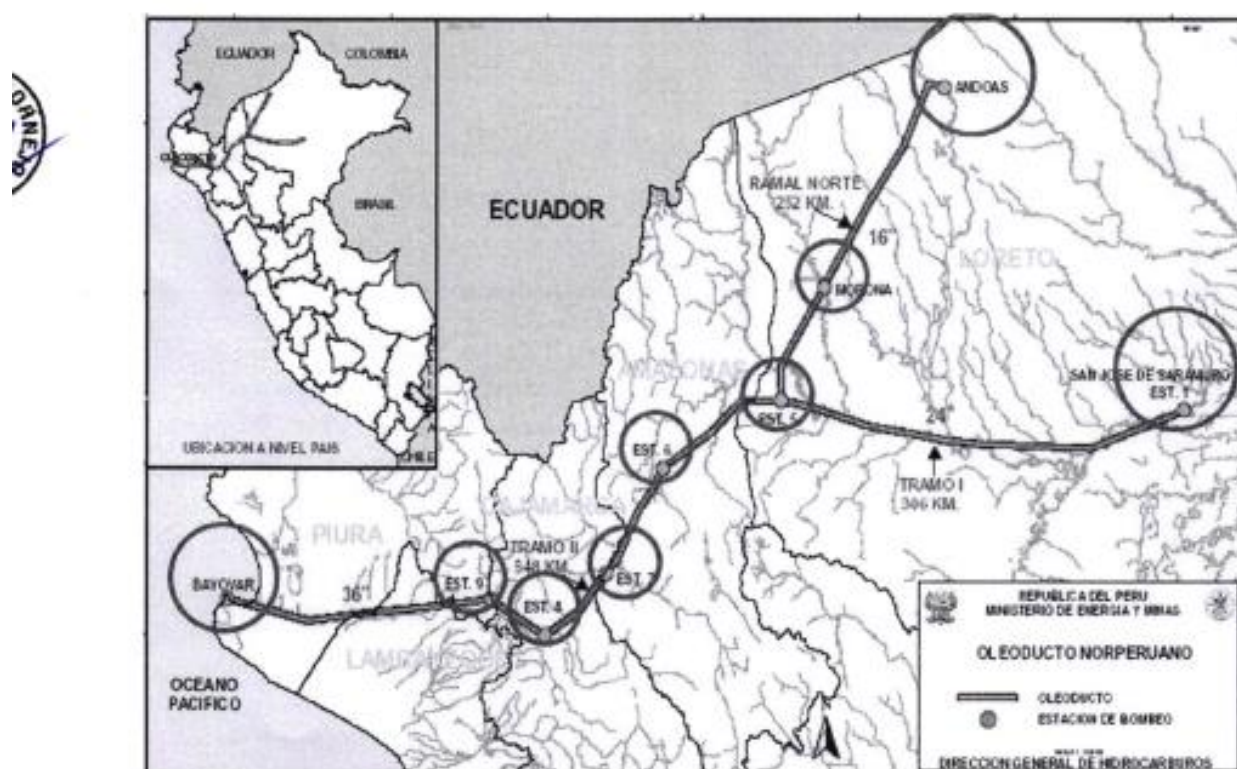


Figura 1. Ubicación de las Estaciones de Bombeo y Terminal Bayóvar del ONP, y de la PVEM.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 810 días calendario, lo cual incluye días hábiles, feriados y días no laborables.

## 8. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REFERENCIAL

El POSTOR deberá acreditar experiencia en la ejecución de servicios de instalación, mantenimiento y/o montaje de equipos e instalaciones presentes en Plantas Industriales, Refinerías y/o Plantas de Bombeo de Petróleo, por un monto mínimo de ocho millones con 00/100 Soles (S/ 8,000,000.00) incluido el I.G.V.; ejecutados en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas. Cada servicio presentado como experiencia por parte del POSTOR será acreditado con copia simple de facturas canceladas y/o copias de contratos u órdenes de trabajo con su respectiva conformidad del servicio prestado o cualquier otro documento similar que acredite que el servicio ha sido realizado.

Los documentos sustentatorios de los servicios deberán ser legibles, expresar los montos, tipo de moneda, fecha, razón social del postor, empresa a la que se brindó el servicio y descripción de la prestación.

## 9. GARANTÍA

### Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio

Para la emisión de la OTT, el CONTRATISTA deberá entregar una Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del Monto Contractual y debe tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del CONTRATISTA, es decir hasta la aprobación del Acta de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio.

La Carta Fianza será endosada a nombre de Petróleos del Perú – PETROPERÚ y deberá ser emitida por una Empresa Autorizada y sujeta al ámbito de la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva. La Carta Fianza deberá tener carácter incondicional solidaria, irrevocable, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las entidades que las emiten.

En principio podrá aceptarse garantías cuyo vencimiento esté previsto en la fecha de culminación del Contrato, sin embargo, en dicho caso el CONTRATISTA, deberá preocuparse de mantener actualizada la garantía hasta la aprobación de la conformidad, caso contrario se ejecutará la garantía al día siguiente de su vencimiento sin mayor trámite.

En caso de que fuese ampliado el plazo del servicio, la garantía de Fiel Cumplimiento deberá también ser renovada o ampliada por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutará. Asimismo, si se aprueban adicionales la Carta Fianza deberá modificarse.

Es importante mencionar que, **NO se aceptará ninguna Póliza de Caución.**